



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 19645

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFCOOP), en el folio 298, se encuentra la Resolución Nº 177-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 177-2011. Managua, treinta y uno de mayo del año dos mil once, las dos de la tarde.** En fecha cuatro de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES BRISAS DEL GOLFO, R.L., (COOPASEMBRIGOL, R.L.)**, con domicilio social en el municipio El Viejo, departamento de Chinandega. Se constituye a las diez de la mañana, del día catorce de enero del año dos mil once. Inicia con treinta y dos (32) asociados, veintiséis (26) hombres y seis (6) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,450.00 (un mil cuatrocientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,450.00 (un mil cuatrocientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES BRISAS DEL GOLFO, R.L., (COOPASEMBRIGOL, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **SANTIAGO ALEJANDRO MALTEZ BURGOS;** Vicepresidente (a): **SE INES ALONSO AQUINO;** Secretario (a): **JENNY BANESSA GOMEZ CARRASCO;** Tesorero (a): **CARLOS ROBERTO CRUZ ALVARADO;** Vocal: **JAIME JOSE SANCHEZ.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta." (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original, con el que fue debidamente comparecido a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

SWJARO

R. 2. 41379

ORIGINAL